



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0979 02
EXPEDIENTE N° 2501-33703 /01
NEUQUÉN,

7 AGO. 2002

VISTO:

La Resolución N° 1911/01, mediante la cual se organiza y reestructura la Capacitación docente en la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 7°) de la citada Resolución, se determina que el Consejo Provincial de Educación aprobará la constitución de una Comisión Evaluadora de Proyectos de Capacitación Docente, a la que se le atribuirá funciones y atribuciones

Que es necesario garantizar la pertinencia, calidad y transparencia de los Proyectos que pretenden ser auspiciados por parte del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **CONSTITUIR**, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 7°) de la Resolución N° 1911/01, la **COMISIÓN EVALUADORA** que tendrá a su cargo el proceso evaluativo de los Proyectos de Capacitación, presentados ante este Consejo Provincial de Educación para ser auspiciados por el mismo.
- 2°) **DETERMINAR** que, constituida la Comisión Evaluadora, funcionará con efectividad desde el 29 de Julio de 2002 hasta el 20 de Agosto de 2002.
- 3°) **ESTABLECER** que dicha Comisión estará integrada por los siguientes profesionales: Prof. María Marta Rivadavia, D.N.I. N° 5.937.610; Prof. Claudia Foladori, D.N.I. N°16.920.682; Prof. María Olga Sosa, D.N.I. N° 5.180.303; Prof. María Amalia Temossi, D.N.I N°18.565.520 y Prof. Adriana Veglio, D.N.I N°5.948.247 quienes realizarán, en el caso que lo consideren necesario, consultas con especialistas de otros organismos del Estado Provincial para la evaluación de determinados proyectos.
- 4°) **DETERMINAR** que la Comisión constituida en el Artículo 1°) deberá expedirse mediante la emisión de dictámenes, los que tendrán las siguientes categorías:
 - PLAUSIBLE DE SER AUSPICIADO.
 - NO PLAUSIBLE DE SER AUSPICIADO
- 5°) **FIJAR** que las funciones de la Comisión Evaluadora serán las que a continuación se detallan:
 - ♦ Elaborar los Instrumentos de Evaluación de los Proyectos de Capacitación presentados.

ES COPIA

Elena Ránée Quiaglia

ELENA RÁNEE QUIAGLIA
DIRECCION GEN. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





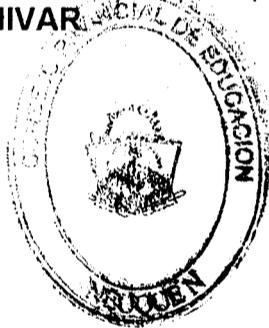
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0979 02
EXPEDIENTE N° 2501-33703 /01
NEUQUÉN,

- ◆ Constatar que los Proyectos de Capacitación presentados se ajusten a lo establecido en la Resolución 1911/01 y al Documento de Criterios para la Elaboración de Proyectos de Capacitación.
 - ◆ Confeccionar un Dictamen por cada Proyecto, el que tendrá carácter de no vinculante respecto del tratamiento posterior que tendrá cada Proyecto en el Cuerpo Colegiado.
- 6º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Provincial Nivel Primario, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección Provincial Nivel Medio, Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional, Dirección General de Atención a las Necesidades Educativas Especiales, Dirección de Educación Estético Expresiva, Dirección de Educación Física, Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, Dirección General de Distrito Regional – Zonas I-II-III-IV-V-VI-VII y VIII. **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

Elena René Maglia



ELENA RENÉ MAGLIA
DIRECCIÓN GENERAL DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación